

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picassent

2025/05219 *Anuncio del Ayuntamiento de Picassent sobre el Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027.*

ANUNCIO

Por medio del presente anuncio se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Picassent, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2025, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Picassent 2025-2027, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones y arts. 10 y 11 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, encontrándose el mismo publicado en la página web del Ayuntamiento de Picassent: <http://www.picassent.es>.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Picassent, 6 de mayo de 2025.—La alcaldesa, Conxa García Ferrer.